



Información Registral expedida por

CARMEN ROSA PEREIRA REMON

Registrador de la Propiedad de SANTA CRUZ DE TENERIFE 1
C/Alcalde José Emilio García Gómez, nº 7, Entresuelo del Edificio
"Botavara" - SANTA CRUZ DE TENERIFE

tlfno: 0034 922 281750

correspondiente a la solicitud formulada por

JURISWEB INTERACTIVA SL

con DNI/CIF: B62187463



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: [T73QP68U](#)

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.





REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Para información de consumidores se hace constar que la manifestación de los libros por esta Nota Simple Informativa se hace con los efectos que expresa el art.332 del Reglamento Hipotecario, y que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art.225 de la Ley Hipotecaria.

SOLICITANTE: JURISWEB INTERACTIVA SL Nº Solicitud: 77365688

----- DESCRIPCIÓN DE LA FINCA -----

FINCA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Nº: 18336

CODIGO IDUFIR: 38012000196891

URBANA: CIENTO DIEZ: PLAZA DE APARCAMIENTO DE VEHICULOS, en la planta de primer sótano o sótano menos profundo, señalada a efectos internos con el número "CUARENTA Y SEIS". Mide NUEVE METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS. Linda, mirando desde la calle de su situación: frente, con finca número ciento once; derecha con zona común; izquierda, con zona de paso y maniobra; y fondo, con finca número ciento nueve.- CUOTA DE PARTICIPACION GENERAL DEL EDIFICIO: CERO ENTEROS NUEVE CENTESIMAS.

----- TITULARIDADES -----

TITULARIDAD	NºIDENTIFICACION
-------------	------------------

* OPEN CANARIAS SL

100,000000% del pleno dominio .

TITULO: COMPRAVENTA en virtud de Escritura Pública

NOTARIO AUTORIZANTE: DON NICOLÁS QUINTANA PLASENCIA, SANTA CRUZ DE TENERIFE

Nº PROTOCOLO: 2.342

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20/08/1999

INSCRIPCION: 3ª TOMO: 1.667 LIBRO: 294 FOLIO: 186 FECHA DE LA INSCRIPCION: 02/11/1999

----- CARGAS -----

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADA DE TRANSMISIONES.

AFECTA al posible pago del Impuesto según notas al margen de la/s inscripción/es 1ª de fecha 04/04/1992, 2ª de fecha 28/02/1997 y 3ª de fecha 02/11/1999.

----- DOCUMENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN -----

NO hay documentos pendientes de despacho

----- OBSERVACIONES -----

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día que ha continuación se cita antes de la apertura del Libro Diario. Santa Cruz de Tenerife, a diecinueve de marzo del año dos mil quince.

1. A los efectos de lo previsto en el art. 31 de la Ley Orgánica 10/1998, de 17 de diciembre, se hace constar que: la equivalencia de Euros de las cantidades expresadas en unidad de cuenta Pesetas a que se refiere la precedente información, resulta de dividir tales cantidades por el tipo oficial de conversión, que es de 166,386 pesetas.
2. Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes inscritos, solo se acredita en perjuicio de tercero, por certificación del registro (Artículo 225 de la Ley Hipotecaria)





3. Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N. 17/02/98; B.O.E. 17/02/98)

4. Esta Información no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

5. A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

*[PIE_PAGINA]*NOTA SIMPLE INFORMATIVA DE LA FINCA DE SANTA CR NÚM: 18336

Pág: *[PIE_PAGINA]*

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

